



Resolución de Consejo Directivo **6 / 2025 - TAR -UNSa**

Designa a la T.U.P. Natalia Andrea FERNÁNDEZ SALINAS en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Introducción a la Geología, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 20.114/24

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
28/05/2025

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso cerrado de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Introducción a la Geología, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites exigidos mediante Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Res. CS N° 661/88, y sus modificatorias.

Que el Jurado, designado para cumplimentar lo establecido mediante RD 47/2025-TAR-UNSa, aconseja, por unanimidad, la designación de la T.U.P. Natalia Andrea FERNÁNDEZ SALINAS.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria ocupada mediante Promoción Transitoria de la T.U.P. Natalia Andrea FERNÁNDEZ SALINAS en el cargo mencionado, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 1° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 27 de mayo de 2.025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL DICTAMEN unánime de fs. 119 a 133, emitido por el Jurado, y **DESIGNAR** a la T.U.P. Natalia Andrea FERNÁNDEZ SALINAS, DNI N° 27.920.955, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **Introducción a la Geología**, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria ocupada mediante Promoción Transitoria de la T.U.P. Natalia Andrea FERNÁNDEZ SALINAS en el cargo mencionado, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 444/22 y prorrogada por Res. R N° 1115/24.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la



Resolución de Consejo Directivo **6 / 2025 - TAR -UNSa**

Designa a la T.U.P. Natalia Andrea FERNÁNDEZ SALINAS en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Introducción a la Geología, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 20.114/24

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
28/05/2025

presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

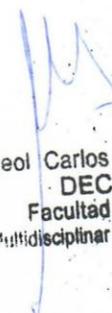
ARTÍCULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que la docente designada deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días de notificados de su designación salvo impedimento justificado, caso contrario se podrá dejar sin efecto la designación, de acuerdo a lo previsto Artículo 49 de la Res. CS N° 661/88, Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 6°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 7°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese a la Escuela de Perforaciones, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




señor Carlos A. Manjares
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a